



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 097 - 2018-GRJ/ORAF

HUANCAYO 20 JUN. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

En él, MEMORANDO N° 1920-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de Junio del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, MEMORANDO N° 1923-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de Junio del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, MEMORANDO N° 1924-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de Junio del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras e INFORME TÉCNICO N° 254-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de Junio de 2018, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 003-2018-GRJ/ORAF, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el Decreto Supremo 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Con, MEMORANDO N° 1920-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de Junio del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones, para la ejecución de la Obra del proyecto: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1110 EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN - JUNÍN".

Contando con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3094 de fecha 14 de Junio de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 2, 357,593.50.

Con, MEMORANDO N° 1923-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de Junio del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones, para la ejecución de la Obra del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30678, EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN".

Contando con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3094, de fecha 14 de Junio de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 1, 412,273.62.

Con, MEMORANDO N° 1924-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de Junio del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones, para la ejecución de la Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

ORAF
2732078
1851607



EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA – REGIÓN – JUNÍN”.

Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3096**, de fecha 14 de Junio de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 1,242, 638.64.

Que con, **INFORME TÉCNICO N° 254-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 19 de Junio del 2018, la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita incluir al Plan Anual de Contratación la Ejecución de las Obras: “INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1110 EN EL AA. HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN - JUNÍN”, “INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. N° 30678, EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN – JUNÍN” y “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. N° 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA – REGIÓN – JUNÍN”, de acuerdo al sustento del área usuaria.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones así como evaluar su ejecución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2018, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
69	LP	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1110 EN EL AA.HH. JUSTICIA PAZ Y VIDA DISTRITO DE EL TAMBO PROVINCIA DE HUANCAYO REGIÓN JUNIN	SERV	S/.	1	2.357.593.50	19	JUNIO
70	AS	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I. E. N° 30678 EN EL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO REGIÓN JUNIN	SERV	S/.	1	1.412.273.62	19	JUNIO
71	AS	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA IE 30066 EN EL BARRIO ANTA, DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA, REGIÓN JUNIN	SERV	S/.	1	1.242.738.64	19	JUNIO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 JUN 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
 SECRETARIA GENERAL